



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

21 NOV 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.

1970

VISTO:

La realización de los cursos “Alta Gracia”, dictado por la Prof. Bianchi Adriana, en el marco de los cursos Intensivos dependientes de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, durante el mes de Septiembre de 2013

Y CONSIDERANDO:


La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 09 de Octubre del corriente a favor de la Profesora Bianchi Adriana , D.N.I. 17.158.825, en concepto de reintegro de pasajes Córdoba- Alta Gracia, Alta Gracia- Córdoba, originados con motivo del dictado de curso Alta Gracia, en el marco de los cursos Intensivos pertenecientes a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, durante el mes de Septiembre de 2013, por un monto de **pesos doscientos veintiuno con 50/100 (\$221,50.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
M/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba